DTHA-DDH-FSA-010-001704



En la villa de salinas de añana en diez y sei-
dias del mes de [illegible] de mill y seiscientos y [illegible]
años se juntaron en casa de [illegible] lorençana
[illegible] de la villa
estando en junta especial y ordinaria de [illegible]
Joseph de [illegible] alcalde y juez ordinario [illegible] ortiz
de guinea y Juan de [illegible] regidores = y asi
juntos decretaron lo siguiente

este concejo se pregono la postura de la tienda
Diego [illegible] de Barate en diez mill mrs
con mill de prometido =

este concejo [illegible] Joseph de Pasura [illegible]
[illegible] parte [illegible] dos mrs
[illegible] aquella parte [illegible]
[illegible] del remate [illegible]
dos fianzas =

este concejo se remato la postura [illegible]
por [illegible] menor en [illegible]
en los [illegible] seis mill mrs =

Quedo la tienda de [illegible] Antonio de [illegible]
en tres mill mrs de renta y [illegible]
[illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible]